



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
San Antonio, Tolima, Quince (15) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).-

Rad. No. 2017-00129

Solicita la apoderada de la parte demandante que se oficie a la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, A efectos que realizar y expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 355-6996, el cual se encuentra embargado y secuestrado en el presente proceso.

Por ser legal y procedente este Juzgado,

RESUELVE:

Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (judiciales@igac.gov.co), para que realice y expida el avalúo catastral del inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 355-6996.

NOTIFIQUESE. -



NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JÚEZ

<p>SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No. 00016 de hoy 16 DE MARZO DE 2022.</p>  <p>SECRETARIA, _____</p>
